



# Resolución Ministerial

Nº 233-2017-MC

Lima, 06 JUL. 2017

**VISTO:** el documento s/n del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile y de la Directora del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC); y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal del Estado;

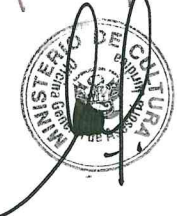
Que, mediante documento s/n, el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile y la Directora del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC, cursan invitación al Director de la Dirección del Libro y la Lectura para participar en el VI Encuentro de la Red Iberoamericana de responsables de políticas y planes de lectura, organizado por ambas instituciones, que tendrá lugar en la Región de Valparaíso, República de Chile, el 25 y 26 de julio de 2017; evento que se desarrollará en el marco del IV Encuentro Nacional de la Lectura de Chile;

Que, el evento tiene como objetivos primordiales analizar los progresos y dificultades de los planes nacionales de lectura en la región y avanzar en la búsqueda de estrategias para su continuidad en el corto y mediano plazo;

Que, a través del Informe N° 000227-2017/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 7 de junio de 2017, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes manifiesta que el mencionado evento tiene como objetivo ofrecer un espacio de diálogo que contribuya a calificar las gestiones y a divulgar la labor de los gobiernos en esta materia; en tal sentido, teniendo en cuenta el proceso de diseño de la Política Nacional del Libro, la Lectura y la Escritura que se está liderando desde la Dirección del Libro y la Lectura, la participación de su Director permitirá analizar los progresos y las dificultades del diseño de políticas nacionales relacionadas con el libro y la lectura en la región, así como tener una visión regional en cuanto a la implementación de planes nacionales en estas materias, y participar de la discusión sobre las estrategias más exitosas para garantizar la continuidad de los mismos en el medio y largo plazo;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado servidor a la ciudad de Valparaíso, República de Chile; cuyos pasajes aéreos y viáticos serán pagados por las entidades organizadoras del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de



servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ezio Neyra Magagna, Director de la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, del 24 al 27 de julio de 2017, a la ciudad de Valparaíso, República de Chile; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá, de acuerdo a ley.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

